



RESOLUCION EXENTA: 015- 496

REF. : APLICA MULTA A MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA. POR ATRASO EN ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 29 OCT 2014

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución N° 015-105 del 23 de Mayo 2014, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Orden de Compra N° 599-664-CM14, de fecha 03 de Julio 2014, documento emitido por la Dirección Nacional de la JUNJI, se dispuso la contratación del proveedor: "MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA.", Rut N°: 76.068.574-7 para la adquisición de 2 Impresoras Multifunción Brother MFC Laser".
- 2.- Que de acuerdo a lo estipulado en la Orden de Compra N° 599-664-CM14 emitida el día 03 de Julio de 2014, la fecha de entrega de los productos era el 08 de Julio 2014
- 3.- Que por motivos ajenos a este Servicio, "MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA.", Rut N° 76.068.574-7, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.
- 4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-9-LP11, establece la aplicación de multa de un 3% del valor de los productos solicitados y aplicables a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado.
- 5.- Que con fecha 15 de Octubre se envió Ordinario N° 015-1573 de este Servicio a través de carta certificada al proveedor "MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA." mediante la cual se le notifica de la aplicación de multa, según lo señalado en el punto "Sanciones y Multas" de la Licitación Pública N° 2239-9-LP11 y del plazo para evacuar sus descargos.

6.- Que el proveedor no evacuó sus descargos en el plazo previsto para tales efectos, por lo tanto procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso, según se detalla a continuación:

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Valor Neto	Días hábiles de atraso	3% Multa x día hábil de atraso	Valor Multa
2 Impresoras Multifunción Brother MFC Laser	08-07-14	18-07-14	\$ 464.512	7	\$ 13.935	\$ 97.545
<b>TOTAL MULTA</b>						<b>\$ 97.545</b>

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

- 1.- Aplíquese a "MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA.", Rut N°: 76.068.574-7, una multa ascendente a la suma de **\$97.545.-** (Noventa y siete mil quinientos cuarenta y cinco Pesos) por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante Orden de Compra N° 599-809-CM14.
- 2.- Descuéntese al proveedor "MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA.", Rut N°: 76.068.574-7, la suma de **\$97.545.-** (Noventa y siete mil quinientos cuarenta y cinco Pesos) del pago, por atraso en la entrega de los productos señalados.
- 3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SERGIO URIBE SCHEFFER**  
 DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (TYP)  
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/HOV/CSM/SMT/smt  
Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes